

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez y Entre Ríos
Tel. 03454 – 491015 – 491025 - Telefax. 491088
E-mail: mcbernardi@arnet.com.ar
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 08/20

Conscripto Bernardi, 27 de enero de 2.020

VISTO:

La nota presentada por la Asociación de Atletismo Federalense, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Directivo, asociados y atletas de la Asociación citada solicitan una ayuda económica no reintegrable, para afrontar el costo que le insume el evento deportivo Amateurs en oportunidad de la realización del Festival Nacional del Chámame, donde distintos actos culturales y deportivo adhieren a la fiesta, entre ellas la tradicional competencia atlética internacional "Del Cachenchó"

Que dado lo expuesto la Asociación solicita un subsidio no reintegrable de \$5000 (pesos cinco mil) destinado a solventar parte de la erogaciones que demanda esta realización, fundamentalmente en lo que es premiación.

Que este Municipio ocuparía un importante espacio publicitario de participación con aviso mediante carteles en Panel de Metas, escenario central de Premiación y otros.

Que todo lo referente a actividades deportivas es inquietud pujante de esta nueva gestión de gobierno, incentivando a la juventud principalmente.

Que a los efectos de otorgar la ayuda a la solicitante se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO: LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica no reintegrable a la Asociación de Atletismo Federalense de pesos cinco mil (\$: 5000,00) y a nombre de su Presidente, señor Darío C. Veron,, para ser destinado a lo que se detalla en los considerando de la presente.

Artículo 2º: A través del área Contable y Tesorería cumplimentense los trámites necesarios para otorgar la ayuda detallada, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 3º El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Señora Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 8 / 2020

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 27/01/2020

Fecha Impresión: 31/03/2026 20:15:59

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: YjQzM2FmNTMtNjk1

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **b433af53**

<http://localhost:3000/norma/decreto-8-2020>